

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015395.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica n.º 5011 existente de la LAMT 20 KV Quintana de la STR Castuera.

Final: Torre metálica n.º 2139 existente de la LAMT 13,2 KV Campanario de la STR Villanueva.

Términos municipales afectados: Castuera y Campanario.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 15,792.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 94.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En los TT.MM. de Castuera y Campanario.

Presupuesto en pesetas: 35.334.226.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015395.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica

ca que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001232-015582.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica de San Serván, S.L., con domicilio en Arroyo de San Serván, C/. Zurbarán, 48, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de San Serván, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván. C/. Encarnación. Polígono Industrial del T.M. de Arroyo de San Serván.